



ALCALDÍA

1 **N°028**

2 **ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO**
3 **DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON QUININDE, EFECTUADA EL DÍA**
4 **VEINTE Y SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

5 **Ab. Jorge Montesdeoca Patiño, Secretario;** señor Alcalde, señores Concejales,
6 buenos días, con el permiso de ustedes voy a proceder a dar lectura al primer
7 punto del orden del día, para verificar si existe el quórum reglamentario, para
8 que usted de inicio a esta sesión de Concejo. **PRIMER PUNTO.- CONSTATACIÓN**
9 **DEL QUÓRUM.** Señora Concejal Pamela Estefanía Bajaña Montoya (presente),
10 Señora Concejal Ercilia Trifina Cortéz Gruezo (presente), señora Concejal
11 Melissa Estefanía Dueñas Palma (presente), señor Concejal Richard Alexander
12 Moreira Palma (presente), señor Concejal Rider Rogelio Sánchez Valencia
13 (presente), señor Concejal Jaime Ronny Sevillano Rodríguez (presente), señor
14 Concejal Ángel Raúl Torres Córdova (presente), Señora Concejal María
15 Gabriela Trujillo Aulestia (presente), señora Concejal Mary Carmen Urdánigo
16 Cedeño (presente), Señor Alcalde, se encuentran presentes nueve (9)
17 Concejales, por lo tanto existe el quórum reglamentario como lo establece la
18 ley para dar inicio a la sesión convocada para el día de hoy. **Señor Alcalde Dr.**
19 **Manuel Casanova Montesino;** gracias señor Secretario, señores Concejales y
20 Concejales, señor procurador Síndico, buenos días al existir el quórum
21 reglamentario señor Secretario sírvase dar lectura a la convocatoria y orden del
22 día para la sesión del día de hoy. (Secretario); **CONVOCATORIA A SESIÓN**
23 **ORDINARIA;** EL SEÑOR DR. LIZARDO MANUEL CASANOVA MONTESINO, ALCALDE
24 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
25 QUININDÉ, CONFORME ESTABLECE EL ART. 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE
26 ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD),
27 CONVOCA A LOS SEÑORES CONCEJALES PRINCIPALES DEL CANTÓN A LA
28 SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 27 DE AGOSTO
29 DE 2015, A LAS 08H00, EN LA SALA DE SESIONES DEL GADMCQ, CON LA
30 FINALIDAD DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: **SEGUNDO PUNTO.-**
31 **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. TERCER PUNTO.- COMISIONES. CUARTO**
32 **PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESION ORDINARIA DE**
33 **CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDÉ DE FECHA; JUEVES 20**
34 **DE AGOSTO DE 2015. QUINTO PUNTO.- INFORME DEL DR. LIZARDO MANUEL**
35 **CASANOVA, ALCALDE DEL GADMCQ. SEXTO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN**
36 **DEL PROYECTO DE REGLAMENTO SUSTITUTIVO AL REGLAMENTO DE APLICACIÓN**
37 **PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL PARA EL INGRESO DE EMPLEADOS AL**
38 **SERVICIO PÚBLICO, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL**
39 **DEL CANTÓN QUININDÉ.** Firma Dr. Manuel Casanova Montesino ALCALDE DEL
40 GADMCQ. Hasta ahí la convocatoria y el orden del día señor Alcalde. **Señor**
41 **Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino;** gracias señor secretario, el siguiente
42 punto del orden del día. **(Secretario) SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL**
43 **ORDEN DEL DÍA. Señor Concejal Richard Moreira Palma;** señor Alcalde,
44 compañeros Concejales, señor secretario, propongo y elevo a moción la
45 aprobación del orden del día tal como se dio lectura por parte del señor
46 secretario, si tengo apoyo de un compañero Concejal. **Señora Concejal**



ALCALDÍA

1 **Melissa Dueñas Palma**; señor Alcalde, compañeros Concejales, apoyo la
2 moción presentada por el compañero Concejal Richard Moreira. **(Secretario)**
3 señor Alcalde tiene apoyo la moción presentada por el señor Concejal Richard
4 Moreira Palma. **Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino**; Señor Secretario si no
5 hay otra moción sírvase tomar votación a los señores Concejales. **(Secretario)**;
6 señores Concejales procedo a tomar votación.
7 Concejala Pamela Estefanía Bajaña Montoya: A favor.
8 Concejala Ercilia Trifina Cortez Grueso: A favor.
9 Concejala Melissa Estefanía Dueñas Palma: A favor. (Apoyante)
10 Concejal Richard Alexander Moreira Palma: A favor. (Proponente)
11 Concejal Rider Rogelio Sánchez Valencia: A favor.
12 Concejal Jaime Ronny Sevillano Rodríguez: A favor.
13 Concejal Ángel Raúl Torres Córdova: A favor.
14 Concejala María Gabriela Trujillo Aulestia: A favor.
15 Concejal Mary Carmen Urdánigo Cedeño: A favor.
16 Alcalde Lizardo Manuel Casanova: A favor.
17 (Secretario) señor Alcalde la moción presentada tiene diez (10) votos a favor,
18 cero (0) votos en contra, cero (0) votos ausente, cero (0) abstenciones. En
19 consecuencia, **EL CONCEJO DEL G.A.D.M.C.Q. POR UNANIMIDAD RESUELVE:**
20 **APROBAR EL ORDEN DEL DÍA.** Señor Alcalde **Dr. Manuel Casanova Montesino**;
21 gracias señor secretario, el siguiente punto del orden del día. (Secretario)
22 **TERCER PUNTO.- COMISIONES.-** le informo señor alcalde y señores concejales
23 que no se encuentra ninguna comisión al momento de la sesión. **Señor Alcalde**
24 **Dr. Manuel Casanova Montesino**; señor secretario, el siguiente punto del orden
25 del día. (Secretario) **CUARTO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE**
26 **SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINDÍ**
27 **DE FECHA; JUEVES 20 DE AGOSTO DE 2015.** Señor **Concejal Jaime Sevillano**
28 **Rodríguez**; señor Alcalde, compañeros Concejales, propongo y elevo a moción
29 la aprobación del acta de sesión ordinarias de concejo del GAD municipal del
30 cantón Quindí de fecha; jueves 20 de agosto de 2015, con la observación
31 de que en el punto de la aprobación de planos en mi intervención dije que se
32 debe entregar un certificado a las personas que no estén en sitios de riesgo y
33 en el acta dice que este en sitio de riesgo, si tengo apoyo de un compañero
34 Concejal. **Señora Concejal Pamela Bajaña Montoya**; señor Alcalde,
35 compañeros Concejales, apoyo la moción presentada por el compañero
36 Concejal Jaime Sevillano. **(Secretario)** señor Alcalde tiene apoyo la moción
37 presentada por el señor Concejal Jaime Sevillano. **Alcalde Dr. Manuel**
38 **Casanova Montesino**; Señor Secretario si no hay otra moción sírvase tomar
39 votación a los señores Concejales. **(Secretario)**; señores Concejales procedo a
40 tomar votación.
41 Concejala Pamela Estefanía Bajaña Montoya: A favor. (Apoyante)
42 Concejala Ercilia Trifina Cortez Grueso: A favor.
43 Concejala Melissa Estefanía Dueñas Palma: A favor.
44 Concejal Richard Alexander Moreira Palma: A favor.
45 Concejal Rider Rogelio Sánchez Valencia: A favor.
46 Concejal Jaime Ronny Sevillano Rodríguez: A favor. (Proponente)



ALCALDÍA

1 Concejal Ángel Raúl Torres Córdova: A favor.
2 Concejala María Gabriela Trujillo Aulestia: A favor.
3 Concejal Mary Carmen Urdánigo Cedeño: A favor.
4 Alcalde Lizardo Manuel Casanova: A favor.
5 (Secretario) señor Alcalde la moción presentada tiene diez (10) votos a favor,
6 cero (0) voto en contra, cero (0) votos ausente, cero (0) abstención. En
7 consecuencia, **EL CONCEJO DEL G.A.D.M.C.Q. RESUELVE; APROBAR EL ACTA DE**
8 **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDÉ**
9 **DE FECHA; JUEVES 20 DE AGOSTO DE 2015. Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova**
10 **Montesino;** Señor Secretario el siguiente punto del orden del día. **(Secretario)**
11 **QUINTO PUNTO.- INFORME DEL DR. LIZARDO MANUEL CASANOVA, ALCALDE DEL**
12 **GADMCQ. Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino;** señoras Concejales,
13 y Concejales, paso a dar el informe de actividades de la alcaldía desde el día
14 jueves 20 de agosto hasta el día de ayer miércoles 26 de agosto del 2015, el día
15 jueves 20 de agosto hemos tenido sesión de concejo y luego de esto nos
16 trasladamos hasta el recinto las Golondrinas donde hemos tenido reunión del
17 Comité Cívico Provincial, convocado por la Prefecta de la provincia como
18 presidenta, hemos asistido algunas autoridades de la provincia y del recinto Las
19 Golondrinas, para tratar sobre el tema limítrofe, es posible que se convoque a
20 una consulta popular el Presidente de la Republica lo anuncio en su visita a
21 Esmeraldas, estábamos viendo las estrategias que se deben tomar a fin de
22 defender lo que nos corresponde por heredad y derecho, el día viernes 21 de
23 agosto hemos tenido también gabinete itinerante a las 08H00 en el recinto las
24 Golondrinas esto fue convocado por la Gobernadora de la provincia donde
25 hemos asistido con un stand de educación, gestión de riesgos, y turismo, el día
26 sábado 22 de agosto hemos estado en horas de la tarde en el recinto Nuevo
27 Azuay inaugurando la ampliación del sistema de agua potable que se entregó
28 en la comunidad, nosotros como municipio entregamos materiales para la
29 ampliación donde se han beneficiado 25 nuevas familias y también ayudamos
30 con la maquinaria para colocar la tubería que se proporcionó, el día lunes 24
31 de agosto hemos estado realizando algunas actividades referentes a la
32 institución municipal, a las 3pm atención a diferentes comisiones, luego hemos
33 tenido reunión con vocales de los GAD parroquiales de Cube y Viche, reunión
34 de trabajo con directores y jefes departamentales de agua potable, financiero,
35 rentas y el asunto que se trato fue la emisión de planillas por consumo en el
36 sector del nuevo Quinindé, en esta reunión también participo el señor concejal
37 Jaime Sevillano, luego nos quedamos legalizando documentos hasta las 9pm,
38 el día martes 25 de agosto hemos tenido reunión con el presidente de AME
39 nacional y el Ministro de Finanzas, el tema tratado fue la devolución del IVA, no
40 nos van a dar en efectiva sino con TBC que son los títulos del Banco Central,
41 esos se podrán canjear con el pago de impuestos, el municipio de Quinindé
42 tiene por recuperar más de un millón y medio de dólares y estos posiblemente
43 sean entregados a través de los TBC, debo informarles desde ya solares
44 concejales y Concejales que para el presupuesto del año 2016, va haber una
45 rebaja sustancial en el presupuesto ya que nos han pedido que lo aprobemos
46 basándonos en el del año 2014 ni siquiera con el del 2015, va haber una



ALCALDÍA

1 reducción por los problemas económicos del país y a nivel mundial son muy
2 grandes, el día martes 24 a las 7pm he tenido reunión de trabajo con el
3 concejo de administración y vigilancia en la Cooperativa de Ahorro y Crédito
4 Antorcha sobre una lotización que tiene esta cooperativa que al parecer hay
5 problemas con la lotización que se encuentra a lado de esta, hemos quedado
6 que se va hacer el levantamiento de información en el sitio para luego ver qué
7 posibilidades tenemos de apoyarles con maquinarias para aperturar las calles
8 que actualmente no están hechas en este sitio, el día miércoles 25 de agosto
9 hemos tenido recorrido por las obras que se están construyendo en la
10 administración municipal, hemos estado en la parroquia Cube donde se ha
11 hecho un avance importante de las calles adoquinadas de este sector, luego
12 fuimos a la parroquia Chura donde ya está en un 90% avanzada la obra en lo
13 que es el sistema integral de agua potable construido en la cabecera
14 parroquial y luego en el recinto San Ramón donde también estamos
15 construyendo un sistema integral de agua potable con perforación de pozo
16 profundo, tanque elevado y distribución de redes en cada uno de los
17 domicilios, en horas de la tarde hemos estado acá en la alcaldía despachando
18 documentos y reunión con funcionarios, en horas de la noche reunión con los
19 representantes de la empresa Star Group ya que ellos vinieron con los técnicos
20 para hacer el levantamiento de la información del lugar donde hicieron el
21 compromiso de la compra, es posible que se haga la colocación de la primera
22 piedra para el jueves 29 de octubre, es posible que contemos con la visita de
23 autoridades nacionales, hasta aquí el informe de actividades de la alcaldía.
24 Señor secretario sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.
25 **(Secretario) SEXTO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE**
26 **REGLAMENTO SUSTITUTIVO AL REGLAMENTO DE APLICACIÓN PARA LA**
27 **SELECCIÓN DEL PERSONAL PARA EL INGRESO DE EMPLEADOS AL SERVICIO**
28 **PÚBLICO, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL**
29 **CANTÓN QUININDÉ.** Debo indicarles que se encuentra presente la Ab. María
30 Elena Rodríguez quien es directora de UATH. **Ab. María Elena Rodríguez;** realiza
31 la exposición de motivos del PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DEL REGLAMENTO DE
32 APLICACIÓN PARA SELECCIÓN DE PERSONAL PARA EL INGRESO DE EMPLEADOS
33 AL SERVICIO PÚBLICO, DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN
34 QUININDÉ, que servirá de base a para las Convocatorias para llenar cargos
35 vacantes, y ascensos en las diferentes áreas de la entidad. **DEL ÁMBITO DE**
36 **APLICACIÓN, DEL CONCURSO, COMPONENTES Y DE LOS CANDIDATOS ELEGIBLES.**
37 **Art. 1.-** El presente Reglamento tiene como finalidad normar y reglamentar el
38 procedimiento para la convocatoria a Concurso de Merecimiento y Oposición,
39 en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quininde. **Art.**
40 **2.-** Podrán participar todas las personas que deseen ingresar como Servidores
41 Públicos al Gobierno Municipal del Cantón Quininde, y que cumplan con los
42 requisitos establecidos en la Constitución, Ley de Servicio Público, COOTAD, y
43 demás Leyes de la República. **Art. 3.-** El Tribunal de Méritos y Oposición, estará
44 integrado por: a) La autoridad nominadora o su delegada o delegado, quien
45 lo presidirá; b) el responsable de la UATH institucional, o su delegada o
46 delegado, c) El responsable de la unidad a la que pertenece el puesto



ALCALDÍA

1 vacante, o su delegada o delegado. El Tribunal de Méritos y Oposición se
2 conformara previa convocatoria del administrador del concurso, mediante la
3 firma del acta correspondiente, sus decisiones se tomarán por mayoría simple
4 de sus miembros. Este Tribunal es el encargado de conocer los reportes de
5 verificación de postulaciones, de receptor las pruebas de conocimientos
6 técnicos, de las pruebas psicométricas del aspirante al cargo público, realizar
7 las entrevistas y ejecutar la fase de oposición del proceso selectivo, calificar,
8 emitir los resultados, y proclamar al ganador del concurso. Actuará como
9 Secretario el Jefe de la Unidad de Talento Humano o su delegado o delegada.
10 **Art. 4.-** El Tribunal de Apelaciones estará integrado por: a) La autoridad
11 nominadora o su delegada o delegado, quien lo presidirá; b) el responsable de
12 la UATH institucional, o su delegada o delegado, c) El responsable de la unidad
13 a la que pertenece el puesto vacante, o su delegada o delegado. El Tribunal
14 de Apelaciones resolverá las apelaciones presentadas por las y los aspirantes
15 en la etapa de Méritos sobre los resultados de las pruebas de Verificación de
16 postulaciones; Calificación de las pruebas de conocimientos técnicos y
17 Puntaje de evaluación de las pruebas psicométricas y la entrevista. El Tribunal
18 de Apelaciones se conformara previa convocatoria del administrador del
19 concurso, mediante la firma del acta correspondiente, sus decisiones se
20 tomarán por mayoría simple de sus miembros. Los Miembros del Tribunal de
21 Apelaciones deben ser necesariamente parte de la institución, No podrán
22 integrar el Tribunal de Apelaciones las y los servidores que actúen en el Tribunal
23 de Méritos y Oposición. En aquellas unidades en las que exista únicamente en
24 las instituciones adscritas que no cuenten con el suficiente personal podrá
25 actuar como miembro del Tribunal podrá actuar como miembro cualquier
26 servidor/a de la institución a la cual dependan. **Art. 5.-** De la Incompatibilidad.-
27 Los miembros de los Tribunales de Méritos y Oposición y de Apelaciones que
28 tengan vínculos de parentesco con las y los aspirantes de un concurso de
29 méritos y oposición hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de
30 afinidad, o sean cónyuges o convivientes en unión de hecho legalmente
31 reconocida, deberán excusarse por escrito de integrar los mismos. La autoridad
32 nominadora dispondrá a la UATH institucional, o quien hiciere sus veces, la
33 designación de los reemplazos en forma inmediata. El Administrador del
34 Concurso procederá según lo determinan los Art. 10 y 11 de la Norma Técnica
35 del Subsistema de Selección de personal. Asimismo, en el caso de que la o el
36 servidor participe en un concurso de méritos y oposición organizada por la
37 institución a la cual pertenece y que sea parte de la UATH institucional, o quien
38 hiciere sus veces, deberá abstenerse de participar en la administración del
39 concurso. De igual manera se procederá en el caso que la o el servidor que se
40 encuentre participando dentro de un proceso selectivo y esta o este fuera
41 designada o designado como miembro de un Tribunal de Méritos y Oposición o
42 del Tribunal de Apelaciones. En ambos casos deberá abstenerse de integrarlos
43 y manifestara sus razones por escrito. La misma incompatibilidad se observara
44 respecto al veedor que sea designado por el Ministerio de Relaciones Laborales
45 para las pruebas de competencias técnicas y las pruebas psicométricas, de
46 conformidad con lo establecido en la Disposición General. No se podrán



ALCALDÍA

1 declarar como ganadores de concursos de méritos y oposición a personas que
2 incurran en la prohibición expresa de nepotismo, determinada en el artículo 6
3 de la Ley Orgánica del Servicio Público. **Art.6** El Jefe de la Unidad de Talento
4 Humano, dentro del plazo de tres días contados a partir de la recepción de la
5 documentación, Convocará a los Miembros del Tribunal de Méritos y
6 Oposición, y de Apelaciones, debiendo notificar a sus miembros por escrito. **Art.**
7 **7.-** Los Miembros del Tribunal de Méritos y Oposición elaborarán el acta de
8 conformación del tribunal, la cual se realizara dentro del plazo de 2 días
9 contados desde la fecha que fueron notificados por la Jefatura de Talento
10 Humano; así mismo procederán a elaborar dentro del plazo de 3 días,
11 contados desde la fecha en que se suscribió el acta de conformación del
12 Tribunal, las bases del concurso en las que se incluirán la forma de calificación
13 para la obtención del puntaje a los participantes en las etapas de méritos y
14 oposición, y dispondrá la publicación a través de un medio de comunicación
15 escrita local, si se tratara de concurso abierto, y a través de carteles en las
16 oficinas de Talento Humano, si se tratara de concurso cerrado. **Art. 8.- DE LA**
17 **CONVOCATORIA.** La UATH institucional, o quien hiciere sus veces, realizará la
18 difusión plena del Concurso de Méritos y Oposición a través de la invitación
19 que se publicara en la plataforma tecnológica del Ministerio de Relaciones
20 Laborales y página web institucional con la finalidad de reunir la mayor
21 cantidad de aspirantes que cumplan con los perfiles y requisitos establecidos.
22 La difusión tendrá una duración de cinco días estableciendo las fechas de
23 inicio y fin de la postulación; cumplido el cual puede otorgarse nombramientos
24 provisionales para cubrir los puestos que serán objeto del concurso. Las
25 convocatorias a los concursos de méritos y oposición tendrán carácter público
26 mediante acciones de difusión que faciliten la información y mejoren las
27 oportunidades de acceso laboral. Se podrán planificar uno o varios concursos
28 en base al informe técnico de la UATH que justifique esta necesidad. **Art. 9.- DE**
29 **LA POSTULACIÓN.** El plazo de la postulación es de cinco días simultáneos al de
30 la difusión, los interesados deberán aplicar a través de la plataforma
31 tecnológica del Ministerio de Relaciones Laborales ingresando la información
32 requerida en el registro "hoja de vida" Los aspirantes a ocupar el cargo público
33 vacante, de creación, o de ascenso, deberán presentar en físico: currículum
34 vitae, Copia de la cédula de Ciudadanía comprobante de votación, copia
35 certificada del título que acredite su nivel académico, certificado de no
36 adeudar al municipio, certificado conferido por MRL de no estar impedido para
37 ocupar cargo público; y el correo electrónico donde recibirá las notificaciones
38 para conocer sobre el trámite del concurso y resultado del mismo, además
39 deberán llenar el formulario que para este efecto tiene la Unidad de
40 Administración del Talento Humano. Se declarará desierto el concurso por las
41 siguientes razones: a) Cuando en la convocatoria para cada puesto se
42 presenten menos de tres aspirantes. b) Cuando se presenten tres o más
43 postulantes y ninguno cumpla los requisitos del perfil del puesto. c) Cuando
44 ninguno de los aspirantes haya obtenido en el puntaje final la calificación
45 mínima de 70 puntos. Declarado desierto el concurso se procederá a convocar
46 nuevamente, en el plazo de cinco días contados a partir de la declaratoria de



ALCALDÍA

1 desierto. **Art. 10.- DE LOS CANDIDATOS ELEGIBLES.** Antes de llamar a un
2 Concurso de Méritos y Oposición, se debe agotar los postulantes del registro
3 de candidatos elegibles de la institución que cumplan con el perfil del puesto.
4 Se denomina candidato elegible al aspirante a un cargo público que participó
5 en un concurso de méritos y superó todas las pruebas, la elegibilidad durará
6 dos años contados desde la declaratoria del concurso. De conformidad con el
7 art. 6 del Acuerdo Ministerial N°MRL-2014-0222, de la Norma Técnica del
8 Subsistema de Selección de Personal, el grupo de elegibles está conformado
9 por: a) Elegibles inmediatos. b) Potenciales elegibles. **Art.11.- PARTICIPACION DE**
10 **PERSONAS CON DISCAPACIDAD.** En toda participación de personas con
11 discapacidad calificada se estará a lo dispuesto en el Art. 32 literal b) de la
12 Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal expedida mediante
13 Acuerdo Ministerial N°MRL-2014-0222 del 06 de noviembre del 2014. **Art.12.- DE**
14 **LAS BASES DEL CONCURSO.** El administrador del concurso será el encargado de
15 ingresar a la Plataforma Tecnológica del Ministerio de Relaciones Laborales la
16 siguiente información: a) Nombre de la institución. b) Partida presupuestaria por
17 cada puesto vacante. c) Denominación institucional del puesto. d) Grado y
18 grupo ocupacional. e) Remuneración mensual unificada. f) Unidad
19 Administrativa. g) Lugar de Trabajo. Además la descripción de la instrucción
20 formal, experiencia, competencias técnicas del puesto, competencias
21 conductuales del puesto requeridas para el puesto; el cronograma del
22 concurso, el banco de preguntas para las pruebas de conocimientos técnicos
23 y su respectiva hoja de respuestas, la batería de pruebas psicosométricas, las
24 actas de conformación de los Tribunales de Méritos y Oposición y de
25 Apelaciones, y la designación del administrador del concurso, de conformidad
26 con la Norma técnica del Subsistema de Selección de Personal expedida
27 mediante Acuerdo Ministerial N°MRL-2014-0222 del 06 de noviembre del 2014.
28 **Art.13.-** Los aspirantes al Concurso de méritos y oposición que no reúnan los
29 requisitos establecidos en el Art. 10 y plataforma tecnológica quedarán
30 descalificados y no podrán acceder a la siguiente fase del concurso,
31 información que será notificada al participante a través de la misma
32 plataforma, disposición que podrá ser apelada dentro de un día hábil posterior
33 a la notificación y se procederá de acuerdo con el Art. 19 y 20 de la Norma
34 Técnica del Subsistema de Selección de Personal. **Art. 14.- DE LA OPOSICIÓN.** El
35 proceso de medición de las competencias que ostentan los postulantes consta
36 de Pruebas psicométricas, pruebas de conocimientos técnicos y entrevista que
37 tendrán una puntuación máxima de 100 puntos. Para rendir las pruebas de
38 conocimientos técnicos y psicométricas el postulante deberá presentar su
39 documento de identificación original sea: cédula de ciudadanía, pasaporte o
40 licencia de conducir, en caso de no presentar cualquiera de esos documentos
41 o no presentarse a la prueba será descalificado del concurso. El administrador
42 del concurso sentará razón respectiva. **Art. 15.- DE LA ESTRUCTURA DEL PUNTAJE**
43 **FINAL.** La plataforma tecnológica automáticamente ponderará cada una de
44 las fases del proceso de oposición, además de las acciones afirmativas a que
45 hubiere lugar esto si los aspirantes hubieren superado la fase de la entrevista,
46 asignando puntajes de la siguiente manera:



ALCALDÍA

Nº	COMPONENTES	PUNTAJE
1	PRUEBAS TÉCNICAS	60 PUNTOS
2	PRUEBAS PSICOSOMÉTRICAS	25 PUNTOS
3	ENTREVISTA	15 PUNTOS
	TOTAL	100 PUNTOS
4	ACCIONES AFIRMATIVAS	MÉRITO ADICIONAL

1 **Art. 16** Los Miembros del Tribunal tendrán un plazo de tres días para
2 pronunciarse sobre el concurso, elaborando para efecto un acta final sobre los
3 resultados del mismo. El cual será notificado a los participantes en el domicilio
4 señalado para el efecto, **y** los resultados serán publicados y exhibidos en la
5 Unidad Administración de Talento Humano del Gobierno Cantonal de
6 Quindé. **Art. 17.-** El tribunal de Apelaciones conocerá y analizará las
7 apelaciones presentadas en la plataforma tecnológica y se pronunciará
8 motivadamente dentro del periodo establecido en el cronograma, resueltas
9 apelaciones informará inmediatamente a la UATH institucional a fin de que el
10 administrador del concurso notifique a los postulantes. **Art. 18.-** Los resultados
11 finales del concurso serán enviados por el Tribunal al señor Alcalde para que
12 ordene a la unidad de Administración de Talento Humano la elaboración de la
13 acción de personal para el nombramiento. En el caso de no haber
14 impugnación, o si en la resolución el Tribunal de Apelaciones se negare la
15 apelación interpuesta, el Director de la Unidad de Administración de Recursos
16 Humanos, comunicará en el plazo de dos días al señor Alcalde del Gobierno
17 Municipal de Quindé los resultados. **Art. 19** Los Aspirantes que no estén de
18 acuerdo con los resultados del concurso de merecimiento y oposición; tendrán
19 un plazo de tres días para presentar la apelación respectiva ante el Jefe de la
20 Unidad de Talento Humano. Si alguno de los aspirante hubiere interpuesto la
21 apelación de los resultados del concurso de la calificación realizada dentro del
22 plazo establecido en el numeral anterior, el Jefe de la Unidad de Talento
23 Humano, remitirá toda la documentación del concurso al Presidente del
24 Tribunal de Apelaciones para que en el término de tres días se pronuncie al
25 respecto y remita a la Dirección de Talento Humano la resolución respectiva, a
26 fin de que el Tribunal de Méritos y Oposición de fiel cumplimiento de la misma.
27 De lo resuelto por el Tribunal de Apelaciones no habrá recurso alguno.
28 **DISPOSICIONES GENERALES. DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA.-** En todo lo que no
29 esté dispuesto en el presente reglamento se estará conforme a la Norma
30 Técnica del Subsistema de Selección de Personal expedida mediante Acuerdo
31 Ministerial N°MRL-2014-0222 del 06 de noviembre del 2014 y demás leyes
32 aplicables. **DISPOSICIÓN GENERAL SEGUNDA.- DEROGATORIA.** Deróguese, EL
33 **REGLAMENTO SELECCIÓN DE PERSONAL PARA EL INGRESO DE EMPLEADOS AL**
34 **SERVICIO PÚBLICO, DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTON**
35 **QUININDE,** aprobado con fecha 30 de octubre del 2014, y todas las normas
36 que se opongan a este reglamento o que le sean contrarias y todas las
37 disposiciones que sobre esta materia se hubieren aprobado anteriormente.
38 **Señor Concejal Richard Moreira Palma;** señor alcalde, compañeros Concejales,
39 una vez que se ha hecho la socialización de manera clara por parte de la
40 señora Ab. María Elena Rodríguez, directora de la UATH, propongo y elevo a
41 mocion la aprobación del proyecto de reglamento sustitutivo al reglamento de



ALCALDÍA

1 aplicación para la selección del personal para el ingreso de empleados al
2 servicio público, del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón
3 Quindí, si tengo apoyo de un compañero Concejal. **Señor Concejal Ángel**
4 **Torres Córdoba**; señor Alcalde, compañeros Concejales, apoyo la moción
5 presentada por el compañero Concejal Richard Moreira Palma. **(Secretario)**
6 señor Alcalde tiene apoyo la moción presentada por el señor Concejal Richard
7 Moreira Palma. **Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino**; Señor Secretario si no
8 hay otra moción sírvase tomar votación a los señores Concejales. **(Secretario)**;
9 señores Concejales procedo a tomar votación.
10 Concejala Pamela Estefanía Bajaña Montoya: A favor.
11 Concejala Ercilia Trifina Cortez Grueso: A favor.
12 Concejala Melissa Estefanía Dueñas Palma: A favor.
13 Concejal Richard Alexander Moreira Palma: A favor. (Proponente)
14 Concejal Rider Rogelio Sánchez Valencia: A favor.
15 Concejal Jaime Ronny Sevillano Rodríguez: A favor.
16 Concejal Ángel Raúl Torres Córdoba: A favor. (Apoyante)
17 Concejala María Gabriela Trujillo Aulestia: A favor.
18 Concejal Mary Carmen Urdánigo Cedeño: A favor.
19 Alcalde Lizardo Manuel Casanova: quiero felicitar a la Directora del
20 Departamento de Talento Humano por la elaboración del reglamento para
21 que de una vez por todas se hagan las cosas bien, solo para recordarles a
22 ustedes señores concejales que antes el alcalde era a discreción de él podía
23 poner a las personas que quisieran ingresar, ahí no había meritocracia sino la
24 dedocracia, más bien ahora con este acto administrativo con el reglamento
25 que está proponiendo la compañera directora es posible hacer las cosas más
26 transparentes para quien se lo merece verdaderamente, mi voto es a favor.
27 (Secretario) señor Alcalde la moción presentada tiene diez (10) votos a favor,
28 cero (0) votos en contra, cero (0) abstenciones, cero (0) ausente. En
29 consecuencia, **EL CONCEJO DEL G.A.D.M.C.Q. POR UNANIMIDAD RESUELVE;**
30 **APROBAR EL PROYECTO DE REGLAMENTO SUSTITUTIVO AL REGLAMENTO DE**
31 **APLICACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL PARA EL INGRESO DE**
32 **EMPLEADOS AL SERVICIO PÚBLICO, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO**
33 **DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINDÍ.** Señor Alcalde Dr.
34 **Manuel Casanova Montesino**; Señor Secretario el siguiente punto del orden del
35 día. **(Secretario)** le informo señor Alcalde ya fueron tratados todos los puntos
36 del orden del día para la cual fue convocada esta sesión ordinaria. **Alcalde Dr.**
37 **Manuel Casanova Montesino**; Señores Concejales, señoras Concejales al no
38 existir otro punto en el orden del día de esta sesión, les agradezco por asistir a
39 la misma, por lo tanto declaro culminada esta sesión gracias. (Secretario)
40 siendo las 09H26 se da por concluida esta sesión de Concejo.
41
42

43 Dr. Manuel Casanova Montesino
44 **ALCALDE DEL CANTON**

Ab. Jorge Montesdeoca Patiño
SECRETARIO DEL CONCEJO